



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



**ACTA DE ABSOLUCION DE DESCARGOS Y/O RECLAMOS CONTRA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 002-2024 A PLAZO DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)**

Siendo las 15:00 horas, del día 04 de Julio del 2024, en un ambiente la Oficina de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jauja (Centro Cívico), ubicada en la Av. Mariscal Castilla S/N, Distrito y Provincia de Jauja-Junín; se reunieron los integrantes del Comité Evaluador, Abg. Reynaldo Julian Palomino Granados, Gerente de Asesoría Jurídica, Bach. Derecho. Chrisbelen Janett Nuñez Flores, Sub Gerente de Recursos Humanos e Ing. Belisario Garzón Flores, Gerente de Desarrollo Ambiental y Fiscalización; con la finalidad de proceder a revisar y dar contestación al reclamo presentado por los postulantes CAS, tal conforme se encuentra en las bases del PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N°002-2024 A PLAZO DETERMINADO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, designados mediante Resolución de Alcaldía N°293-2024-MPJ/A, para la contratación de personal que cubrirán PLAZAS CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA por el periodo de tres meses.



1. De la revisión del reclamo ante calificación de hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante el Expediente N°11564 del postulante **MINAYA HINOSTROZA FRANK PIERO**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, manifestando que al momento de la presentación de la Hoja de Vida en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Jauja, se encontraban debidamente firmadas y foliadas.

Cargo al que Postula: **Inspector de Transportes**

Respecto a los fundamentos planteados por el postulante refiere que cumplió con firmar en todos los folios, por lo que, habiendo reevaluado y verificado la documentación, su reclamo ante la calificación de hoja de vida se declara fundado. Debiendo declararse apto con 45 puntos, por lo tanto, pasa a la **SEGUNDA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL**.

2. De la revisión del reclamo ante calificación de hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante el Expediente N°11601 del postulante **MALLAUPOMA LADERA XIOMARA ALESSANDRA**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, manifestando que habiendo presentado como documento autorizado y único por el Ministerio de Trabajo el "Certijoven" donde acredita que culminó sus estudios según el MINEDU, sus antecedentes penales, judiciales y experiencia laboral. Adjuntando también certificados de trabajo en el Jurado Nacional de Elecciones, certificados de Word y Excel.

Cargo al que Postula: **Inspector de Transportes**.

*"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076





Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



Respecto a los fundamentos planteados por el postulante, la Comisión evaluadora ratifica la descalificación toda vez que no cumple con lo previsto en el literal b), del numeral 3.1. ETAPAS DEL PROCESO, respecto a "acreditar cada uno de los requisitos exigidos adjuntando los documentos que acrediten la información de hoja de vida", por tanto, su reclamo ante la calificación de hoja de vida se declara infundado.

- De la revisión del reclamo ante calificación de Hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante el Expediente N°11561 del postulante **QUISPE QUISPE EDGARDO NORVIL**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, manifestando que cuenta con experiencia como licenciado del ejército y trabajos en seguridad.



Cargo al que Postula: **Inspector de Transportes**

Respecto a los fundamentos planteados por el postulante, la Comisión evaluadora ratifica su puntaje de 39, toda vez que no cumple con lo previsto en el literal a) del numeral IV. DISPOSICIONES FINALES, respecto "no cumplir con los requisitos mínimos exigidos", por tanto, su reclamo ante la calificación de hoja de vida se declara infundado.



- De la revisión del reclamo ante calificación de hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante el Expediente N°11600 del postulante **HUARI ANTIPA LIZBETH KATHERYN**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, solicitando admitir regularización de DNI y firmas al CV entregado para el Proceso CAS N°002-2024-MPJ-JAUJA.

Cargo al que Postula: **Asistente Administrativo del Órgano de Control Institucional**

Respecto a los fundamentos planteados por el postulante, la Comisión Evaluadora ratifica la descalificación por el incumplimiento del literal g), inciso IV. Disposiciones Finales, asimismo cabe mencionar que las bases en este extremo tuvieron efecto para todos los postulantes, por lo que su reclamo ante calificación de hoja de vida se declara infundado.



- De la revisión del reclamo ante calificación de Hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante el Expediente N°11591 del postulante **CORDERO GUIDOTTI ANTONIO CARLOS**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, manifestando que se acepte su certificado de "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y sus disposiciones complementarios".

Cargo al que Postula: **Fiscalizador Municipal**

Respecto a los fundamentos planteados por el postulante y al haber subsanado la capacitación requerida para el puesto que postula, consecuentemente y teniendo la justificación y asidero legal, el recurso de reconsideración presentado por la postulante es declarado fundado, debiendo declararse apto con 41 puntos, por lo tanto, pasa a la SEGUNDA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL.

- De la revisión del reclamo ante calificación de Hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante

*"Un gobierno local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076





Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



el Expediente N°11599 del postulante **PALOMINO COSQUILLO CIRO GIL**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, manifestando que se por un error se olvidó adjuntar su certificado de estudios y capacitación.

Cargo al que Postula: **Fiscalizador Municipal**

Respecto a los fundamentos planteados por el postulante y al haber subsanado la formación académica y la capacitación requerida para el puesto que postula, consecuentemente y teniendo la justificación y asidero legal, el recurso de reconsideración presentado por la postulante es declarado fundado, debiendo declararse apto con 41 puntos, por lo tanto, pasa a la SEGUNDA ETAPA DE ENTREVISTA PERSONAL.

- De la revisión del reclamo ante calificación de Hoja de Vida del Concurso CAS presentado mediante el Expediente N°11578 del postulante **QUITO HUACCHO ALIDA GABRIELA**, realiza el reclamo de hoja de vida del concurso CAS, manifestando que se haga la revisión adecuada a su curriculum vitae.

Cargo al que Postula: **Sub Gerente de Limpieza Pública**

Respecto a los fundamentos planteados por el postulante, la Comisión evaluadora ratifica la descalificación, toda vez que no cumple con lo previsto en el literal a) del numeral IV. DISPOSICIONES FINALES, respecto "no cumplir con los requisitos mínimos exigidos", por tanto, su reclamo ante la calificación de hoja de vida se declara infundado.

Posteriormente y habiendo culminado la revisión y absolución de las solicitudes, descargos y reconsideraciones presentadas se procede a firmar la presente acta los suscritos los miembros de la Comisión Evaluadora en señal de conformidad, siendo las 17:00 horas, del día 04 de julio de 2024.



**ABG. REYNALDO JULIAN PALOMINO GRANADOS**  
PRESIDENTE TITULAR DE LA COMISION  
EVALUADORA



**BACH. DERECHO. CHRISBELEN JANETT NUÑEZ FLORES**  
SECRETARIO TITULAR DE LA COMISION  
EVALUADORA



**ING. DELISARIO GARZON FLORES**  
MIEMBRO TITULAR DE LA COMISION  
EVALUADORA

*"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"*

**Lic. Ángel Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026

Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N | [mesadepartes@munjauja.gob.pe](mailto:mesadepartes@munjauja.gob.pe) | 939 548 076